



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.282/2011

R- DNAT- 2016 N° 111

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Ing. Griselda Soledad VILTE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85 obra Nota N° 2175/15 de la Ing. VILTE en la que solicita cambio de tema de su Trabajo Final de Especialización debido a la readecuación de los contenidos del mismo;

Que a fs. 86 el Lic. Virgilio NUÑEZ, tutor de este Trabajo Final de Especialización presta su conformidad al pedido efectuado por la Ing. VILTE;

Que a fs. 88 a 90 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que aconseja: **“...Aprobar la modificación del título del Trabajo Final, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Elementos del SIG a tener en cuenta para la representación del Patrimonio Tangible de Rosario de Lerma desde una mirada del Turismo Sustentable”;**

Que a fs. 95 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 96 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1502/15, que transcribe lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 95 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Ing. Griselda Soledad VILTE, aprobado por Res. R-CDNAT-2013 N° 775 titulado: “CARTOGRAFIA DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE ROSARIO DE LERMA DESDE LA MIRADA DEL TURISMO SUSTENTABLE”, por el Título: **“ELEMENTOS DEL SIG A TENER EN CUENTA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE ROSARIO DE LERMA DESDE UNA MIRADA DEL TURISMO SUSTENTABLE”**, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales